

Bases de la campaña: “Trae tus seguros a AXA y te regalamos hasta 800€”

Período de la promoción: 1 de Mayo al 31 de Julio (ambos inclusive)

PRIMERA

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48464606, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar los actuales clientes de AXA, así como los nuevos clientes cuya fecha de efecto y emisión de la póliza coincida con el periodo determinado (duración de la campaña) y contraten un nuevo seguro de Incapacidad Laboral Temporal (ILT), Vida Riesgo o Accidentes. Además por la contratación de un seguro de Salud o Flexi Vida Rendimiento se mejoran las promociones.

- Modalidades de contratación individual:
 - **Incapacidad Laboral Temporal (ILT)**
 - **Vida Riesgo** Vida Plena Plus, Vida Segura Activa, Vida Dependencia Plus y Vida E-commerce incluido Dependencia, Vida Segura Deportistas, Vida Ticket.
 - **Accidentes**
Mejoran el premio;
 - **Salud**, Óptima, Óptima Familiar y Óptima Plus.
 - **Flexi Vida Rendimiento** nueva producción (primas únicas) con aportaciones iguales o superiores a 40.000€ (excluidas movilizaciones internas).

La póliza deberá tener fecha de efecto y grabarse en los aplicativos de AXA entre el 01.05.15 y el 31.07.15, excepto para Salud que se amplía hasta el 31.08.15. La campaña a nuevos clientes entrará en vigor entre el 01.05.15 y el 31.07.15, excepto para Salud que se amplía a las pólizas con efecto 01.08.15. La promoción podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de la compañía.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de los canales de distribución de Red Propietaria (Agentes, AXA Exclusiv, PDP's y Puntos Azules), Corredores adheridos y en e-commerce.

La campaña es vigente para nuevas contrataciones y no permite reemplazos de pólizas, reinversiones o traspasos internos.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de las citadas pólizas de seguros de Salud, ILT, Vida Riesgo, Flexi Vida Rendimiento, Accidentes y Planes de Pensiones con las entidades referidas en la cláusula primera de estas bases.

TERCERA

El premio de la presente promoción consiste en una **tarjeta regalo** o producto similar.

El importe de la tarjeta variará en función del número de seguros contratados y del importe de la prima neta en todos los casos se deberán cumplir las dos premisas; número de seguros + prima neta anual.

Contratando...	Con una prima mínima anual de...	Le regalamos 1 tarjeta con...	Si además contrata Salud o FlexiVida Rendimiento ² ...
1 seguro de Vida, Accidentes o ILT	300 €	50 €	150 €
2 seguros de Vida, Accidentes o ILT	700 €	150 €	250 €
3 o más seguros de Vida, Accidentes o ILT	1.200 €	300 €	400 €
			Y si es cliente de AXA desde hace 5 años 800 €

2. Para aportaciones iguales o superiores a 40.000 €.

Se considerarán únicamente las pólizas que tengan una prima neta superior a 100€.

CUARTA

La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años que contraten un nuevo producto antes descrito, comercializado por las aseguradoras anteriormente reseñada, durante el período también antes descrito, tendrán derecho al regalo y podrán acumular el número de seguros durante el periodo promocional.

No podrán participar en la campaña las personas jurídicas de cualquier tipo.

QUINTA

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

La entrega de los regalos se remitirá un servicio de mensajería en la dirección que corresponda al tomador en la base de datos de AXA y a nombre de dicho tomador.

Si no fuese posible la entrega de los premios detallados en la cláusula tercera, se sustituirán por otros de similares características y/o valor, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

Quedan excluidos de la entrega del regalo los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

SÉPTIMA

Si se producen tres intentos de entrega sin éxito porque la dirección sea incorrecta, o no hubiera nadie en el domicilio para recibirla o cualquier otra incidencia no imputable a AXA, perderá cualquier derecho sobre el regalo así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional.

OCTAVA

No podrán participar en la presente promoción los empleados de las aseguradoras así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, tampoco podrán participar en esta promoción los menores de 18 años.

Tampoco entrarán en la promoción los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusive, etc.

NOVENA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora nº 1- Edificio AXA 28050 -Madrid.

DÉCIMA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMO PRIMERA

Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

DÉCIMO SEGUNDA

Promoción no acumulable a otras promociones o descuentos en vigor.

DÉCIMO TERCERA

En caso de contratar varias pólizas con derecho a regalo y durante el periodo promocional, se considerará sólo una póliza por ramo. A estos efectos, el producto dependencia se considerará como si fuera un ramo diferente a vida riesgo.

Se acumularán el número de seguros contratados así como la prima contratada, con la finalidad de conseguir un mejor regalo. El tomador percibirá 1 único regalo a nivel de NIF.

DÉCIMO CUARTA

Para beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo, los clientes deberán tener informado en la base de datos de AXA el **teléfono móvil y el e-mail del mismo correctamente informado en el momento de contratar y emitir la póliza.**

DÉCIMO QUINTA

La entrega del regalo se realizará tras la finalización de la campaña y se entregará tras comprobar que el recibo haya sido cobrado. Aproximadamente la entrega del regalo se realizaría durante el mes de octubre/noviembre.

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año. En caso de incumplimiento AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A48464606, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF

CIF A-60917978 **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de la misma.**

DÉCIMO SEXTA

Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es.

Madrid, a 1 de Mayo de 2015